

MAFRAN SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFORMAS, S.L.

A/A: Marcial Mora Amaya
C/ Finca de la Peña, 9
C.P. 41703, Dos Hermanas (Sevilla)
Email: mafranlimpieza@gmail.com

ASUNTO: ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SEIASA EN SEVILLA (EXPEDIENTE Nº SG-04-LIMP2-21).

En Madrid, a 16 de febrero de 2022

Don Francisco Rodríguez Mulero, Presidente Ejecutivo de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. ("**SEIASA**"), en calidad de Órgano de Contratación del Contrato de servicios de limpieza para la oficina de SEIASA en Sevilla, Expediente SG-04-LIMP-21, **MANIFIESTA:**

1º. Este Presidente Ejecutivo acordó, con fecha 1 de marzo de 2021, el inicio del expediente para la contratación de los "Servicios de limpieza para las oficinas de SEIASA en Sevilla", Expediente Nº SG-04-LIMP-21 (en lo sucesivo, el "**Contrato de Servicios**"), a tramitar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 aprobando (en lo sucesivo, la "**LCSP**"), aprobando, asimismo, los Pliegos de Condiciones y Prescripciones Técnicas de la licitación.

2º. Previos los trámites oportunos, con fecha 20 de abril de 2021, el Órgano de Contratación acordó adjudicar el referido Contrato de Servicios a la entidad **MAFRAN SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFORMAS, S.L.** (en lo sucesivo, también el "**Contratista**"), por un precio de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €) anuales, más NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00 €), en concepto de IVA. La formalización del Contrato de Servicios se efectuó en la misma fecha de 20 de abril de 2021, mediante la aceptación expresa por parte del Contratista del Acuerdo de adjudicación, iniciándose la prestación del Servicio con fecha del 22 de abril siguiente.

3º. Conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones que rige la licitación, la prestación del servicio de limpieza tiene una duración inicial de un año, pudiendo prorrogarse anualmente, hasta cuatro (4) anualidades más. Asimismo, la prórroga será acordada por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que

su preaviso se produzca, al menos, con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, conforme a lo indicado en el artículo 29.2 de la LCSP.

4º Estando próxima la fecha de vencimiento de la primera anualidad del Contrato de Servicios, con fecha 15 de febrero de 2022, el Responsable del Contrato de Servicios ha propuesto una prórroga del referido contrato, al amparo de lo previsto en el apartado 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones antes citado.

Por todo lo anteriormente expuesto, previos los trámites preceptivos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, este Órgano de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Prorrogar el Contrato de servicios de limpieza para las oficinas de SEIASA en Sevilla, por una anualidad más, hasta el 21 de abril de 2023.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), a lo que se debe añadir un importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00 €), en concepto de IVA.

TERCERO.- Notificar a la entidad **MAFRAN SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFORMAS, S.L.**, el presente acuerdo de prórroga.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Francisco Rodríguez Mulero